

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA RESCILIACION DE MODIFICACION  
DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Huépil, 27 de marzo de 2017

DECRETO ALCALDICIO N°976 /2017

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el D.O. el 26 de julio de 2006, y las disposiciones contenidas en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
- b) Artículo 3° de la Ley N°19.880 sobre Bases de lo Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- c) Contrato de Arrendamiento suscrito entre don Eleuterio Enrique Fritz Jofre y Municipalidad de Tucapel de fecha 29.04.2014.
- d) Modificación de Contrato de arrendamiento antes citado, de fecha 14.11.2016.
- e) Contrato de resciliación suscrito entre las partes con fecha 27.03.2017, por el cual se deja sin efecto el contrato de modificación indicado en la letra d) anterior.

DECRETO:

1.-APRUEBESE el contrato de resciliación indicado en la letra e) de los Vistos.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAMIE VELOSO JARA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Arrendador
- Departamento de Adm. y Finanzas
- Of. de partes.

